



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 479 - - - -

( 20 JUN 2014 )

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador de la Residencia para un Artista, Curador o Investigador en Taller Multinacional, México D.F., de la Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales, Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”***

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

### CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 048, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso RESIDENCIA PARA UN ARTISTA, CURADOR O INVESTIGADOR EN TALLER MULTINACIONAL, MÉXICO D.F. se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la RESIDENCIA PARA UN ARTISTA, CURADOR O INVESTIGADOR EN TALLER MULTINACIONAL, MÉXICO D.F.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1. de la cartilla del concurso RESIDENCIA PARA UN ARTISTA, CURADOR O INVESTIGADOR EN TALLER MULTINACIONAL, MÉXICO D.F., se entregará un (1) estímulo cuyo valor es de “doce millones de pesos moneda corriente (\$12.000.000)”.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 23 de abril de 2014, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron treinta (30) propuestas para el concurso RESIDENCIA PARA UN ARTISTA, CURADOR O INVESTIGADOR EN TALLER MULTINACIONAL, MÉXICO D.F.

Que a través de correo certificado, y dentro de las fechas establecidas para la recepción de documentos, se recibieron dos (2) propuestas que se registraron con los códigos EAPCRAMRAM60031 y EAPCRAMRAM60032. Por lo anterior, el número total de propuestas inscritas es de treinta y dos (32).

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 24 de abril de 2014 el listado de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 5 de mayo de 2014 el listado de propuestas habilitadas para evaluación, no habilitadas para evaluación y aquellas que debían subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 6 y 7 de mayo de 2014.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 8 de mayo de 2014 el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso RESIDENCIA PARA UN ARTISTA, CURADOR O INVESTIGADOR EN TALLER MULTINACIONAL, MÉXICO D.F., en el cual se señalaba que cuatro (04) de las treinta y dos (32) propuestas presentadas

*Alid*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.

479-----

( 20 JUN 2014 )

fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 15 de mayo de 2014 el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso RESIDENCIA PARA UN ARTISTA, CURADOR O INVESTIGADOR EN TALLER MULTINACIONAL, MÉXICO D.F., en el cual se señalaba que, realizada una verificación adicional de las propuestas, once (11) de las treinta y dos (32) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral **3.5. ¿Quién evalúa las propuestas?**, de la cartilla del concurso RESIDENCIA PARA UN ARTISTA, CURADOR O INVESTIGADOR EN TALLER MULTINACIONAL, MÉXICO D.F., "El Taller Multinacional, designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a las (los) ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección."

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **3.3.1. ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Solidez formal y conceptual de la propuesta.
- Aporte al campo de las artes plásticas y visuales en Colombia.
- Propuesta de socialización de la experiencia.

El jurado podrá considerar criterios adicionales de evaluación que se ajusten a la naturaleza específica del concurso, consignándolos en el acta correspondiente.

Que según acta de recomendación con fecha 23 de mayo de 2014, suscrita por Violeta León Celis, Yutsil Cruz y Miguel Rodríguez Sepúlveda, jurado designado para evaluar las propuestas de la RESIDENCIA PARA UN ARTISTA, CURADOR O INVESTIGADOR EN TALLER MULTINACIONAL, MÉXICO D.F., se recomendó seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador seleccionado, el jurado recomienda la asignación del estímulo al siguiente concursante:

Nº DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
EAPCRAMRAM60014	DISPOSITIVO DE PROCESOS	DILSY CAROLINA RUBIO RUBIO	C.C. 1.069.433.219

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la RESIDENCIA PARA UN ARTISTA,

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 479 - - - -

( 20 JUN 2014 )

CURADOR O INVESTIGADOR EN TALLER MULTINACIONAL, MÉXICO D.F., Convocatoria de Artes Plástica y Visuales 2014 del Programa Distrital de Estímulos a:

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO
EAPCRAMRAM60004	UNA LÍNEA DE POLVO	SANTIAGO RUEDA FAJARDO	C.C. 79.649.598	DOCE MILLONES DE PESOS M./CTE. (\$12.000.000)

**ARTÍCULO 2º:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

Se realizará un **único desembolso** equivalente al cien por ciento (100 %) del valor de la residencia, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 757
Objeto	RESIDENCIA PARA UN ARTISTA, CURADOR O INVESTIGADOR EN TALLER MULTINACIONAL, MÉXICO D.F.
Valor	\$12.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 – Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	22 de enero de 2014

**PARÁGRAFO 2º:** El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 4 de la cartilla del concurso, denominado “Ganadores”.

**ARTÍCULO 4º:** Constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:  
**a) CUMPLIMIENTO**, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la residencia que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

**PARÁGRAFO 1º:** Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

**ARTÍCULO 5º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 479 - - - -

( 20 JUN 2014 )

administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 6º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 1 de diciembre del año 2014.

**ARTÍCULO 7º:** Notificar el contenido de la presente Resolución al seleccionado como ganador.

**ARTÍCULO 8º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 9º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

20 JUN 2014

Dada en Bogotá el día,

**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**Revisó:** Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica   
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias   
**Proyectó:** Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias